

MESA DE CONTRATACIÓN
“MESA DE CONTRATACIÓN SG”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Pedro E. Escudero de Isidro

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Eva Palomino Carrillejo

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2022/00019-ORD.

(2022/00019) Sesión 1

En Madrid, siendo las 10:51 horas del día 28 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro E. Escudero de Isidro, designada para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS,

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF^a PC-MER/2022/00019-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes visualmente por el Secretario de la Mesa, quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS, AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF^a PC-MER/2022/00019-ORD, a adjudicar por Procedimiento Ordinario.

Punto nº 2.- Apertura y calificación de la documentación del sobre A (Requisitos previos para participar).

Punto nº 3.- Apertura criterios de adjudicación basados en juicios de valor (sobre B).

Punto nº 4.- Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día.- Constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS, AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. REFª PC-MER/2022/00019-ORD, a adjudicar por Procedimiento Ordinario.

Procediéndose a constituir la Mesa en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por el Presidente de la Mesa se informa a los asistentes que, por acuerdo de la Dirección General de Mercamadrid, S.A. de fecha 13 de junio de 2022 se ha acordado designar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá a dicha Dirección General, como órgano de contratación, para la tramitación del Procedimiento Ordinario de referencia, a las personas relacionadas al inicio de éste acta en la lista de asistentes, aceptando expresamente por cada uno de los asistentes dicha designación para su inmediata ejecutividad.

Igualmente se informa a los asistentes que la Dirección General de Mercamadrid, S.A., con fecha 13 de junio de 2022, aprobó la Memoria de necesidades e idoneidad, el Informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de regir la presente contratación, aprobándose para este Procedimiento Ordinario de CONTRATO DE SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS, AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. REFª PC-MER/2022/00019-ORD, con un presupuesto base de licitación de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (64.977,00 €) IVA incluido, y un valor estimado de OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (80.550,00 €) IVA excluido, con un plazo de duración del contrato de DOS (2) años desde la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por UN (1) año.

Se recuerda que la Mesa se encuentra facultada para la adopción de las decisiones e impulso de los trámites necesarios para proveer dicho Procedimiento, recordándose a los asistentes que toda la tramitación se efectuará electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El Presidente de la Mesa informa a los asistentes que se ha procedido, para el inicio de la tramitación ordinaria del procedimiento, a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil

de Contratante de la Entidad, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 13 de junio de 2022, habiéndose publicado igualmente la Memoria de necesidades e idoneidad, el informe de insuficiencia de medios, el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedando incorporado todo ello a la documentación de la presente sesión, y habiéndose recibido consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a los pliegos durante el plazo de consultas señalado en el apartado 15 del anexo I del PCP visualizándose a través del sistema de videollamada las preguntas y respuestas toman razón de ellas todos los asistentes; y no teniendo nada más que informar en este aspecto se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 2 del Orden del Día.- Apertura y calificación de la documentación del sobre A (Requisitos previos de participación).

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura y calificación de la documentación de requisitos previos para participar.

Por el Secretario de la Mesa se informa que se ha recibido oferta de los siguientes licitadores, conforme al siguiente detalle con expresa indicación de día y hora de presentación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- APPLICALIA, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD S.L. - CIF: b85818169
 - * Fecha de recepción de la documentación: 26-06-2022 18:50
- ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L. - CIF: B91407510
 - * Fecha de recepción de la documentación: 27-06-2022 16:29
- BUFETE MAS Y CALVET, S.R.L.P. - CIF: B85323988
 - * Fecha de recepción de la documentación: 27-06-2022 19:50
- DIG ADVOCATS, S.L.P. - CIF: B60350865
 - * Fecha de recepción de la documentación: 27-06-2022 18:19
- ECIJA LEGAL S.L.U. - CIF: B83810812
 - * Fecha de recepción de la documentación: 27-06-2022 19:27
- GLOBAL FACTORY - CIF: B95100178

- * Fecha de recepción de la documentación: 23-06-2022 11:24
- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L - CIF: B85434108
- * Fecha de recepción de la documentación: 27-06-2022 17:49
- SEGURDADES SL - CIF: b43706498
- * Fecha de recepción de la documentación: 27-06-2022 17:10
- SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS - CIF: B98513260
- * Fecha de recepción de la documentación: 27-06-2022 21:14
- OBJETIVO TARSYS SL - CIF: B65101149
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2022 01:08
- AUDIDAT 3.0, S.L.U. - CIF: B02482545
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2022 09:03
- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. - CIF: B87352340
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2022 09:29
- COMPLY NOW SL - CIF: B42701417
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2022 09:42
- GLOBAL LEGAL DATA SL - CIF: B62436001
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2022 09:21
- INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L. - CIF: B95665816
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2022 09:24
- PRODAT CUMPLIMIENTO, S.L. - CIF: B85564649
- * Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2022 09:39

A continuación, por el Presidente de la Mesa se ordena la apertura del sobre electrónico que contiene la Documentación de requisitos previos para participar (SOBRE A), respecto de las ofertas presentadas, verificando que se encuentran presentada dentro del plazo señalado en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares (hasta las 10:00 horas del 28 de

junio de 2022), procediéndose al descifrado y apertura del Sobre A, y, tras la descarga de sus documentos, se procede a la calificación de la documentación, resultando lo siguiente:

- APPLICALIA, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD S.L. - CIF: b85818169

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L. - CIF: B91407510

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- BUFETE MAS Y CALVET, S.R.L.P. - CIF: B85323988

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, si bien presenta en la documentación una memoria técnica al menos parcialmente con cierta descripción de información relevante para la valoración de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al describir las distintas prestaciones del servicio, aun pareciendo en ciertos aspectos un “copia-pegar” del pliego de prescripciones técnicas.

Por parte del Secretario de la Mesa se hace referencia al criterio fijado por los tribunales administrativos de recursos contractuales, y por todas, con referencia a la resolución nº 987/2020, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la Rioja, en el recurso nº 749/2020, en la que reproduce su previa Resolución nº 1304/2019, de 18 de noviembre de 2019, de la cual se da lectura para toma de razón de los miembros de la mesa:

“Pues bien, resulta evidente que la mercantil recurrente adelantó parte de la proposición una oferta sujeta a juicio de valoración al momento de la presentación de la documentación administrativa.

[...]

En cuanto al examen concreto de la situación producida resulta claro que la puntuación con la que debía valorarse esa documentación es, cuanto menos, relevante en términos de ponderación, y además es plenamente subjetiva; es decir, la parte de la proposición desvelada se refiere a criterios dependientes de juicio de valor, dejando al criterio del órgano de valoración la determinación de

las puntuaciones cuando ya se ha producido una posible “contaminación” del procedimiento. Diferente sería que la oferta fuera susceptible de valoración automática, porque el órgano de valoración no dispondría de margen de apreciación al encontrarse acotados los parámetros y ser automáticos.

*Siendo cierto que el supuesto más grave posible de equivocación se refiere a aquel en el que se anticipa información económica o evaluable automáticamente porque puede llegar a servir para configurar de un modo arbitrario el informe de valoración en atención a la información que se obtiene; **no deja de ser cierto también en el presente caso que el error cometido rompe el secreto de las proposiciones, y aunque sea cierto a priori que la mesa de contratación solamente ha obtenido una información de manera adelantada que habría de haber valorado igualmente de haberla recibido con posterioridad, y no goza de otros elementos de contexto que puedan hacer pensar que las circunstancias descritas pudieran mover a beneficiar (o también perjudicar), es razonable pensar que pueden llegar a producirse otras circunstancias o decisiones en el procedimiento en las que podría afectar ese conocimiento anticipado de la oferta de la recurrente, existiendo una contaminación en el conocimiento de la mesa.***

El órgano de contratación indica en su informe al recurso que la presentación de la documentación anticipadamente ha afectado a la “objetividad” de la mesa de contratación; y también resulta razonable pensar que los demás licitadores concurrentes en el procedimiento no apreciarán con agrado la situación producida, entre otras razones, porque la mesa de contratación ha dispuesto de más tiempo para sopesar parte de la oferta de la recurrente, quebrándose en consecuencia la igualdad entre licitadores.

Todas las razones expuestas nos llevan a considerar que en el presente caso la exclusión de la recurrente es conforme a Derecho, pues de haber admitido la continuación en el procedimiento de la misma se infringirían las premisas de los artículos 1.1 y 139.2 de la LCSP, y artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, procede desestimar íntegramente el recurso presentado.”

Siguiendo este criterio, resulta evidente que conocer la oferta técnica aun parcialmente en un momento distinto al de los demás participantes cuando se está valorando el cumplimiento de los requisitos previos para participar, conlleva una “contaminación” en la actuación y toma de decisiones de los miembros de la mesa y por tanto conlleva infringir el principio de igualdad de trato con los demás licitadores y el secreto de las proposiciones, incidiendo en la objetividad de los miembros de la mesa, por lo que se considera que la oferta debe ser excluida.

- DIG ADVOCATS, S.L.P. - CIF: B60350865

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- ECIJA LEGAL S.L.U. - CIF: B83810812

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- GLOBAL FACTORY - CIF: B95100178

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L - CIF: B85434108

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- SEGURDADES SL - CIF: b43706498

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS - CIF: B98513260

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- OBJETIVO TARSYS SL - CIF: B65101149

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- AUDIDAT 3.0, S.L.U. - CIF: B02482545

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. - CIF: B87352340

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- COMPLY NOW SL - CIF: B42701417

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- GLOBAL LEGAL DATA SL - CIF: B62436001

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L. - CIF: B95665816

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

- PRODAT CUMPLIMIENTO, S.L. - CIF: B85564649

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

Por el Presidente de la Mesa se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- “Se acuerda la admisión definitiva, por cumplir con los requisitos previos para participar habiendo presentado la documentación exigida en el apartado 10 del Anexo I del PCP, de los siguientes licitadores:

- *APPLICALIA, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD S.L.*
- *ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L.*
- *DIG ADVOCATS, S.L.P.*
- *ECIJA LEGAL S.L.U.*

- GLOBAL FACTORY
- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L
- SEGURDADES SL
- SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS
- OBJETIVO TARSYS SL
- AUDIDAT 3.0, S.L.U.
- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
- COMPLY NOW SL
- GLOBAL LEGAL DATA SL
- INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.
- PRODAT CUMPLIMIENTO, S.L.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

Segundo.- “Se acuerda la exclusión de BUFETE MAS Y CALVET, S.R.L.P., por anticipar el contenido del sobre B en el sobre A, rompiendo el secreto de las proposiciones”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

Procediéndose en el acto a la comunicación de los anteriores acuerdos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público quedan las notificaciones unidas al acta como documentación de la presente sesión, junto con el informe del acto de apertura y el resto de documentación de requisitos previos.

Punto nº 3 del Orden del Día.- Apertura criterios de adjudicación basados en juicios de valor (sobre B).

Se procede por el Secretario de la Mesa al inicio del acto de apertura de criterios basados en juicio de valor (contenido de las ofertas técnicas), SOBRE B.

Se recuerda por el Secretario de la Mesa que las empresas que ha presentado oferta y han quedado admitidas definitivamente por cumplir los requisitos previos para participar en la licitación han sido:

- APPLICALIA, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD S.L.
- ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L.
- DIG ADVOCATS, S.L.P.
- ECIJA LEGAL S.L.U.
- GLOBAL FACTORY
- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L
- SEGURDADES SL
- SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS
- OBJETIVO TARSYS SL
- AUDIDAT 3.0, S.L.U.
- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
- COMPLY NOW SL
- GLOBAL LEGAL DATA SL
- INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.
- PRODAT CUMPLIMIENTO, S.L.

Por parte del Secretario se procede al descifrado, apertura y descarga de la documentación presentada por los licitadores admitidos a la licitación respecto del sobre electrónico denominado “sobre B”, dándose traslado al Área Jurídica de Mercamadrid, S.A. del contenido del mismo para que informe sobre su adecuación a lo exigido por los pliegos, así como para que efectúen propuesta de valoración de los criterios de adjudicación basados en juicio de valor conforme a los criterios señalados en el apartado 18 del Anexo I del PCP.

No teniendo nada más que tratar, se da por finalizado y acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando unida la documentación descargada y el informe de apertura del sobre B.

Punto del Orden nº 4.- Aprobación del acta de la presente sesión.

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTE

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“MESA DE CONTRATACIÓN SG”

(Refª. PC-MER-2022-00019-ORD)

2022/00019 Sesión 1

28 de junio de 2022

Anexo 1	Acuerdo de inicio de expediente
Anexos 2	Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de insuficiencia de medios, Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas
Anexo 3	Anuncios de publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
Anexo 4	Documentación de la oferta Sobre A.
Anexo 5	Informe de apertura del sobre A
Anexo 6	Notificaciones de admisiones definitivas y exclusión

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.